





## RESOLUCIÓN C.O. Nº 109-2010-UNAM

Samegua, 07 de Abril del 2010

## VISTO:

El Oficio Nº 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de abril del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre Irregularidades en el giro de cheques de 04 Ordenes de Servicio, Informe N° 0138-2010-DIGAF/CO/UNAM, Informe N° 158-2010-ULSG/DIGAF/UNAM, Informe N° 155-2010-ULSG/UNAM, Informe N° 011-2010-ULSG/CO/UNAM, Proveído de fecha 06 de Abril del 2010 con Registro N° 1398, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución № 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución № 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contar en las Jefaturas de las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio Nº 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de Abril del 2010, la Vicepresidencia Administrativa informa sobre Irregularidades en el giro de Cuatro (04) cheques por el monto de S/. 550.00 Nuevos Soles cada uno, así como no tener la correspondiente certificación presupuestal; por lo que solicita se designe una Comisión investigadora para que identifique a los responsables, se determine la gravedad de los hechos y se recomiende las sanciones correspondientes;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Abril del 2010;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a partir de la fecha (07/04/2010) la encargatura en forma temporal de la Unidad de Logistica y Servicios Generales al Tec. David Jezreel Minaya Montes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Ignacio Juan Cueva Quispe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOÁQUIN ESPINOZA ATENCIA

PRESIDENTE